



pendiente Certificación del Estado que obra en el Expediente del ramo, para que se oficie al Comandante de la referida Compañía, para que remita la relación que se cita, y toda se pare a manos del Sr. Comandante General según lo exige.

Haviendo Oído oficio del ^{Excmo.} Ayuntamiento Constitucional de la Ciudad de Lorca, en el que acompaña un ejemplar de la proclama que dirige la Junta Provisional de Gobierno de la Provincia a los habitantes de la misma, sobre las últimas sucesencias de la Plaza de Cartagena, y una Circular de aquella misma Corporación fecha 10. actual, por lo que se prebiente que mientras permanezca Cartagena en tan deplorable estado se corte toda comunicación oficial con dicho punto; que no se reconozcan los actos de la Junta, y se mas Autoridades de aquella Plaza, negando el cumplimiento a todas sus disposiciones, y remitiendo a la Honorable Provincia los fondos que por cualquier concepto debieran remitirse a aquella Ciudad. Por su consecuencia acordaron el mas exacto cumplimiento, y que defecto se oficie

